



COMPARECENCIA

En Madrid, a 19 de junio de 2018, comparecen en esta Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada quienes expresan llamarse como al margen se indica y reunir las siguientes circunstancias personales:

D. ALFONSO REINA SANCHEZ

D. JESUS RECOVER ANTÓN

Ante la Fiscal D^a Carmen García Cerdá, los comparecientes con carácter previo, quieren realizar las siguientes MANIFESTACIONES:

Presentan escrito de denuncia de los hechos acaecidos en la adjudicación a WAITER de contratos públicos para la realización de fiestas patronales desde el Ayuntamiento de Alcorcón en los años 2.011, 2.012 y 2.013 que se incorpora a la presente comparecencia.

Se acompaña a la denuncia los anexos que se recogen en la propia denuncia.

La presente comparecencia comienza a las 13:50 horas y termina a las 14:20 horas del día de hoy.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente, que leída es hallada conforme por el compareciente, firmando en prueba de todo ello, después de las lltmas. Sras. Fiscales.

D. Alfonso Reina Sánchez con domicilio a efectos de comunicaciones y notificaciones en Alcorcón por medio del mismo vengo a comparecer ante este Organismo y como mejor proceda en Derecho

En el ejercicio de mi cargo como portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y como integrante de la Comisión para el estudio de los expedientes afectados por la operación púnica del Exmo. Ayuntamiento de Alcorcón, hemos tenido la oportunidad de conocer posibles ilícitos referidos a irregularidades en los procedimientos de adjudicación de ejecución de eventos festivos en las fiestas patronales de la localidad de Alcorcón en los años 2011, 2012, 2013, siendo siempre la empresa adjudicataria WAITER MUSIC SL, con CIF 83789495 entidad por lo demás vinculada a la operación púnica.

Mediante el presente escrito ponemos en conocimiento de Fiscalía los hechos que a continuación se exponen:

PRIMERO.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 283/2011 Fiestas patronales de 2011 por importe de 150.000€ publicado por el BOCM en fecha 22/06/2011 (ANEXO 1) (TOMO 14 de la instrucción operación púnica)

En julio del año 2011 el Ayuntamiento de Alcorcón no había dado comienzo al proceso de contratación y adjudicación de los conciertos para las fiestas patronales del Ayuntamiento de Alcorcón.

Sin Embargo en esa misma fecha La compañía WAITER MUSIC SL, por medio de D. José Luis Huerta Valbuena (Administrador único de la empresa) firmaba varios contratos con diversos artistas/promotores, para la realización de sendas actuaciones en las Fiestas (aún no adjudicadas) Patronales de Alcorcón 2011. Tales como:

- i. NATALIA Y MAKÁ, para actuar el 4 de septiembre de 2011 en Alcorcón. Contrato realizado con JINCHO PRODUCCIONES SL, representante del Grupo. Contrato firmado el 24/07/2011.
- ii. MARTA SÁNCHEZ, para actuar el 6 de septiembre de 2011 en Alcorcón. Contrato realizado con WOMAN MUSIC SL, representante de la artista. Contrato firmado el 28/07/2011.
- iii. LOS DEL RÍO, para actuar el 9 de septiembre de 2011 en Alcorcón. Contrato realizado con PRODUCCIONES SOLERA SL, representante del Grupo. Contrato firmado el 29/07/2011.
- iv. TAXI, para actuar el 3 de septiembre de 2011 en Alcorcón. Contrato firmado con ROCK ENTERTAINMENT, representante del Grupo. Contrato firmado el 30/07/2011.

Qué tan seguro no estaría D. José Luis Huerta Valbuena (Administrador de WAITER MUSIC SL.) de poseer la adjudicación de los contratos, que le darían los derechos de los conciertos de las Fiestas Patronales de Alcorcón, que en todos los contratos mencionados anteriormente, se incluyen cláusulas como SUSPENSIÓN POR LLUVIA, ENFERMEDAD Y OTRAS CAUSAS, como

protección para el cobro íntegro de los honorarios de dichos artistas si los conciertos no llegaran a realizarse por causas ajenas a los mismos.

Cabe destacar que el 29/07/2011 comienza el trámite del "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de servicios de producción de los diferentes espectáculos artísticos comprendidos en las fiestas patronales 2011". Así mismo, no es hasta el 03/08/2011 cuando WAITER MUSIC SL., recibe el ofrecimiento del Ayuntamiento de Alcorcón, dándose su aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local el 2/08/2011.

El 28/07/2011 se elabora el Pliego de Prescripciones Técnicas por parte de la TAG M^a Ángeles Sanz Caparroz y en él se incluyen las actuaciones de TAXI, NATALIA Y MAKÁ, MARTA SÁNCHEZ Y LOS DEL RÍO.

A la vista de lo anteriormente expuesto, creemos importante reseñar que el Expediente 283/2011 se lleva a cabo por trámite de urgencia el 01/08/2011 a propuesta de Doña Silvia Cruz Martín (Tercera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alcorcón). Todo esto da sentido a la NRI de la TAG de Asesoría Jurídica en la que informa textualmente "Se ha considerado el más oportuno para llevar a cabo las diferentes prestaciones del contrato a la empresa que a continuación se expresa, al haber cumplido con sus compromiso de igual naturaleza en anteriores ocasiones y tener probada experiencia en la organización y celebración de fiestas patronales" el 29/07/2011.

Así mismo el 1 de agosto, la TAG de Asesoría Jurídica M^a Ángeles Sanz Caparroz, emite una NRI en la que indica que la propuesta de WAITER MUSIC SL., obedece a que es la única que puede dar cumplimiento a los requisitos del contrato, algo lógico si la empresa WAITER MUSIC ya había cerrado exactamente los artistas elegidos posteriormente por el Ayuntamiento de Alcorcón y en las fechas anteriormente mencionadas, fechas y horarios que posteriormente el Ayuntamiento incluye en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Todo lo anteriormente expuesto se encuentra debidamente documentado en las dependencias municipales del Ayuntamiento del Alcorcón.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE MUNICIPAL 249/2012

Para el servicio de diferentes espectáculos artísticos comprendidos en las fiestas patronales de 2012, por importe de 200.000€ publicado en el BOCM en fecha 17/02/2012 documento 1(TOMO 14 de la instrucción operación púnica)

Este año 2012 se vuelve a adjudicar mediante Procedimiento Negociado con WAITER MUSIC SL, como adjudicatario con fecha 10/07/2012.

El 25/06/2012 se elabora el Pliego de Prescripciones Técnicas para las fiestas Patronales del Ayuntamiento de Alcorcón por parte de la Jefe del Servicio de Cultura, señalando el 07/09/2012 un concierto "Pop Melódica" a las 00:30 horas. En este caso, no se indican los nombres de los artistas.

El 04/07/2012 WAITER MUSIC SL, firma un contrato con el Artista SERGIO DALMA, coincidente en fecha y hora con lo indicado en el Pliego (07/07/2012).

Cabe destacar, que ese mismo año, se cede a WAITER MUSIC SL, en base a los artículos 232 y 233 del RD2568/1986 de 28 de noviembre, el Teatro Municipal Buero Vallejo para la realización del espectáculo "LO MEJOR DE LA VIDA" del artista RAPHAEL. Considerando al cesionario como "Asociación para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos". El 29/08/2012 el Ayuntamiento de Alcorcón acuerda Autorizar a José Luis Huerta Valbuena (Administrador de WAITER MUSIC SL) para la utilización del Teatro Buero Vallejo el día 09/09/2012. Llama la atención que anteriormente la empresa WAITER MUSIC SL, se adelantara a dicha adjudicación firmando un contrato con el artista RAPHAEL para las fechas posteriormente comprometidas en el Teatro Municipal Buero Vallejo con el Ayuntamiento de Alcorcón.

En cuanto a la tramitación de las fiestas patronales en el año 2012 poner en conocimiento dos hechos significativos:

-En el contrato finalmente suscrito entre el ayuntamiento de Alcorcón y la empresa Waiter Music, el contratista se comprometió a una serie de servicios sin coste alguno para el Ayuntamiento que le fueron valoradas durante la licitación y finalmente prestó (celebración del día del niño por un importe de 6.800€). Pese a ello la empresa Waiter Music facturó dichos servicios que fueron aceptados por la concejalía de cultura, que conformó las facturas, fraccionando dicho importe en dos pagos no contemplados en el pliego y abonando el mismo.

En la comisión de seguimiento de "Vigilancia de la Contratación" (9 de Marzo de 2015) se solicitaron informes relativos a este tema. Realizados dichos informes, se procede a iniciar un expediente de lesividad tras constatar que dichos importes debían devolverse al ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local aprobó el inicio del expediente en su sesión del 31 de Marzo de 2015 (ANEXO 2), nombrando instructor del mismo al entonces Secretario General, que posteriormente renunció por escrito dirigido a la Sra. Ana Gómez, quien ostentaba las competencias en dicha materia. El este momento se frena la tramitación del expediente (ni se nombró nuevo instructor ni no se tramitó ni la empresa Waiter Music devolvió las cantidades cobradas de manera irregular).

-Por otra parte, pagos correspondientes al contrato de las fiestas patronales del Ayuntamiento de Alcorcón a la empresa Waiter Music, se hicieron a través de la empresa "Promociones Alcorcón 2000" (NIF A82062936) propiedad del Grupo de Empresas Alonso Alcorcón SL (NIF B83335935) (ANEXO 3) sin que sepamos el por qué de los pagos a Waiter Music a través de un tercero.

TERCERO.- AÑO 2013

Pese a no constar en la documentación existente dentro de la Operación Púnica, la empresa Waiter Music se encargó de las actuaciones musicales en las Fiestas Patronales del

Ayuntamiento de Alcorcón durante el año 2013 aunque en esta ocasión las contrataciones no se realizaron mediante procedimiento convencional sino a través de una Fundación de Alcorcón (Fundación CREA).

La fundación CREA es de titularidad 100% municipal y los patronos de dicha fundación son los mismos concejales que componen el órgano de gobierno del Ayuntamiento de Alcorcón. En el año 2013 la fundación CREA disponía de unos fondos propios de en torno a 250.000€ derivados de su actividad propia vinculada a la extinta Empresa Municipal de la Vivienda (EMGIASA).

Para dar cobertura a la realización de los conciertos de las Fiestas Patronales de Alcorcón a través de dicha fundación y sus fondos, realizan el siguiente procedimiento:

-El 3/07/2013 se reúne el patronato de la fundación y se crea un índice de actividades a desarrollar durante el año 2013, en el ámbito de la cultura (No volviéndose a producir ni habiéndose producido nunca), en el que se acuerda la realización de 6 actividades. La actividad número 2 corresponde con un certamen de música española valorado en 200.000€, montante muy superior al resto de actividades (ANEXO 4).

-El 18/07/2013 el patronato de la fundación solicitó autorización al protectorado de fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para poder contratar con el Ayuntamiento.

-Recibida la autorización el 31/07/2013 por parte del Ministerio, se procede a suscribir un acuerdo entre la Fundación CREA y el Ayuntamiento de Alcorcón para llevar a cabo el certamen de música española. Se solicita a los técnicos de la concejalía de cultura que desarrollen los pliegos y seleccionen las propuestas presentadas. Pese al inicio inmediato de los trabajos solicitados, el convenio no es ratificado por la JGL hasta el 06/08/2013, teniendo que cambiar las fechas para hacerlas coincidir.

-El informe de intervención de 06/08/2013 relativo a dicho convenio, pone de manifiesto que dichas contrataciones deben realizarse en cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público 3/2011

-El 30/07/2013 la TAG Carmen Romo firma un pliego de prescripciones técnicas (PPT) donde indica los grupos de música y las fechas de los conciertos (ANEXO 5), sin contar aún con la autorización del Ministerio, ni con la firma del convenio, ni con la aprobación de la JGL.

El día 2/08/2013 se publica la licitación en el ABC (ANEXO 6) sin que cuadren las fechas.

- EL 12/08/2013 se designa un grupo de técnicos del Ayuntamiento de Alcorcón para valorar las ofertas para desarrollar el evento de música y mapping de Santa María la Blanca.

-El 20/08/2013 o el 22/08/2013 (hay distintas fechas y versiones en cuanto a la apertura de sobres, valoración y redacción del acta) se presenta un único licitante, Waiter Music, coincidiendo la oferta presentada "proyecto de producción" exactamente en fechas y grupos con los pliegos del ayuntamiento y por el importe máximo licitado 165.200€ mas IVA.

El programa de "música española" se llevó a cabo tal y como se recoge en los documentos anteriormente mencionados, por lo que Waiter Music cobró lo estipulado en los mismos sin que el Ayuntamiento tenga constancia, al ser abonado por la Fundación CREEA. No cumpliendo con el trámite ordinario de cualquier contratación del Ayuntamiento (intervención, control de facturas, plazos....).

Tras el pago de este servicio, la fundación CREEA quedó sin actividad ni fondos.

El "vicio" de este proceso impide a otras empresas licitar ya que artistas fechas y horas del pliego coinciden con los contratos que Waiter Music firma previamente con los representantes de los grupos.

CUARTO.- Aportes extraídos de la instrucción de la Operación Púnica:

- TOMO 72 Pág. 362, 363 o 25490 25491, relativas a la declaración de D. José Javier Sainz Gómez, trabajador de Waiter Music, (ANEXO 7), en las que confirma que hubo facturaciones fuera de los contratos suscritos con la empresa Waiter Music y el Ayuntamiento de Alcorcón, fraccionando la facturación a distintas empresas ajenas al Ayuntamiento de Alcorcón.

- TOMO 72 Pág. 25498, 25499,25500 y 25501 (ANEXO 8) Continúa la declaración de declaración de D. José Javier Sainz Gómez, ante la pregunta directa de si ha hablado con algún técnico municipal en relación a la preparación de los concursos de las fiestas patronales y si ha participado en la elaboración de pliegos de algún municipio.

Contesta y menciona expresamente al Ayuntamiento de Alcorcón y de una técnico llamada MAIKA MORENO que se pone en contacto con Waiter Music con bastante anterioridad a la publicación del concurso y los pliegos. Comenta también que esta técnico, había hablado con otros artistas y cerrado directamente fechas con ellos, para posteriormente solicitar a Waiter Music que los contrate.

Posteriormente en una pregunta relativa a este asunto se reafirma categóricamente, aportando correos de dicha técnico, que se encontraban en las bases de datos de la empresa Waiter Music y donde se mencionan de manera resumida, artistas a contratar y las cuantías o caches de los mismos. En uno de estos correos electrónicos se indica que una artista "Diana Navarro" ha publicado y confirmado en redes sociales su asistencia en las fiestas de Alcorcón.

El declarante redundante en su afirmación de que los grupos musicales se cerraban por parte del Ayuntamiento de Alcorcón con anterioridad a la publicación de las bases , licitaciones y pliegos, comunicándose con posterioridad a Waiter Music para que procediera a contratar a esos artistas.

Se adjuntan además como ANEXOS 9 y 10 las declaraciones de la TAG de Cultura Carmen Romo y de la Auxiliar de Cultura María del Carmen Moreno, respectivamente.